Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 8 de mayo de 2001 **Número 75**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 y 2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 2 a 5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 5 y 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamiento de Ávila . . . . . 6 a 11
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila 11
Diversos Ayuntamientos. . . . . 11 a 16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Penal Nº 3 de Valladolid 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.678

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JONÁS DE LA CRUZ ELVIRA,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Bote n° 15 de SAN BARTOLOMÉ, Playa Honda (LAS PALMAS), de iniciación de expediente sancionador n° **214/01,** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS,** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 16 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.739

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASADO,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Santa Teresa n° 4-4°-2 de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador **N° 271/2001** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al art° 165.1 del Reglamento de Armas en relación con en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya

sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.740

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÁNGEL LUENGO GONZÁLEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en la Población Militar de San Carlos. Cuartel de Instrucción de Marinería MIR 45 de SAN FERNANDO (CÁDIZ), de iniciación de expediente sancionador **n° 194/01,** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 23, n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), modificada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 4/1997, de 4 de agosto, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS,** contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.605

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el Término Municipal de Avila, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "C-505; **Desdoblamiento de calzada y Ordenación de zona urbana.- AV-503; Mejora de plataforma y firme. C.505; de Avila a Madrid por Navalperal de Pinares y El Escorial. AV-503; de cruce con C-505 a Cebreros. Tramos: C-505; de P.K. 87,000 (Cruce con AV-503) AL P. K. 89,050; AV-503; de P.K. 134,000 AL P.K. 135,540 (Cruce con C-505). Clave: 1.3-AV-2/2.1-AV-17"** este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Avila, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Ávila
Lugar de pago: Ayto. de Ávila
Fecha: 21-05-01
Hora: 11:30 a 12:30

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del

Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ávila, 18 de abril de 2001

El Jefe el Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre*

– o0o –

Número 1.730

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 3.908-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de REFORMA DE LÍNEA AÉREA A 15/20 KV. "ENLACE NAVALUENGA" , y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de línea aérea en simple circuito trifásico con origen en el apoyo 9.219 de la línea general y final en apoyo 6.414 de la derivación. Longitud: 1.280 m. Conductor: LA-56. Apoyos: hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria. Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.618

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:00 horas del día 11 de abril de 2001 han sido depositados los Estatutos de la **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA "SUR DE GREDOS"** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal -términos municipales de Candeleda, Arenas de San Pedro, Guisando y Poyales del Hoyo- (Art°. 2° de los Estatutos)

Ámbito profesional: todo ganadero o empresario, sea persona natural o jurídica, que desarrolle actividades de ganado ovino y caprino como propietario,

copropietario, cesionario o detente cualquier título de explotación ganadera ovina y/o caprina, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Cayetano Garro González con D.N.I. 04.170.152-E; D. Luis Gómez Sánchez, con D.N.I. 04.143.941-B; D. Victoriano Novillo Sánchez, con D.N.I. 01.163.954-Q; D. Martín Jara Novillo, con D.N.I. 04.163.990-B y D. Domingo Plaza Campos, con D.N.I. núm. 04.172.646-D.

Ávila, a 17 de abril de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*

– o0o –

Número 1.673

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 13:13 horas del día 16 de abril de 2001 han sido depositados los Estatutos de la **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO VACUNO DE APTITUD LÁCTEA "A.D.S. MORAÑA ALTA"** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal (Art. 2º de los Estatutos).

Ámbito profesional: todo ganadero o empresario, sea persona natural o jurídica, que desarrolle actividades de ganado vacuno de aptitud láctea como propietario, copropietario, cesionario o detente cualquier título de explotación ganadera bovina lechera, y cumpla lo establecido en el Artículo 2, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Fernando Herrero Verdugo con D.N.I. 06.522.612; D. Juan-José Nieto Martín, con D.N.I. 06.556.516; D. Julián Nieto Nieto, con D.N.I. 06.544.791; D. Antonio Martín González, con D.N.I. 06.536.455; D. Rodrigo Narrillos García, con D.N.I. 06.545.656 y D. Raúl Martín Romero, con D.N.I. 06.563.091.

Ávila, a 17 de abril de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*

Número 1.731

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4.138-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica denominada: ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA URBANIZACIÓN "LA ALONDRA" , y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación compacto con 2 trafos de 400 KVA. Cada uno. Celdas prefabricadas de líneas y de protección en SF6. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación por línea subterránea a 15 KV. de 113 m. de longitud con origen en apoyo 00150. Conductor: DH-Z1 3(1x240) 12/20 KV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.659

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 2 de abril.

2.- Se dio cuenta de una sentencia del Tribunal Supremo en un recurso de casación en el que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio para la formación en centro de trabajo entre la Diputación Provincial y el Instituto de Enseñanza Secundaria "Alonso de Madrigal" de Ávila.

4.- Aprobar sendas certificaciones de obras ejecutadas en la finca de El Fresnillo y en carreteras provinciales.

5.- Proponer al adjudicatario la prórroga, por un año, del contrato de suministro de emulsión asfáltica para el Servicio de Vías y Obras.

6.- Designar técnico director de las obras números 9 de F.C.L. 2000 y 8 del F.C.L. 2001 a ejecutar en el municipio de Avellaneda.

7.- Resolver distintas incidencias acaecidas en obras correspondientes a Cooperación Económica Local que se ejecutan en Hurtumpascual, Navalperal de Tormes, Langa y Tolbaños.

8.- Comunicar distintas cuestiones relativas a la Cooperación Económica Local 1999 a la Dirección General para la Administración Local, y Delegación de Economía y Hacienda de Ávila.

9.- Resolver distintas incidencias surgidas en la obra n° 33 del Plan Provincial de 1998: Poyales del Hoyo, "Pavimentación calle Principal y otras".

10.- Estimar la solicitud del adjudicatario de la obra n° 76 del Plan Provincial 2000 ejecutada en el Ayuntamiento de Piedrahíta.

11.- Anular la obra "Cabezas de Alambre: Construcción piscina municipal, 1ª fase" (n° 24 del F.C.L. 2001).

12.- Aprobar la concesión de una prórroga en la ejecución de la obra "Camping, 3ª fase en El Barraco" (n° 7 del P.O.L. 2000).

13.- Quedó enterada la Comisión del cambio de denominación de la obra "La Adrada, Camping".

14.- Se dio cuenta por el Presidente de la reunión a celebrar el día 20 de abril en La Coruña, por la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.

Fuera del orden del día:

F.O.D. 1.- Aprobar el gasto y ordenar el pago al Ayuntamiento de Herradón de Pinares de obras ejecutadas consecuencia de la riada sufrida en septiembre de 1999.

F.O.D. 2.- Reintegrar a la empresa adjudicataria de la obra "Rehabilitación sótano Torreón de los Guzmanes" parte del importe de la reparación del sistema informático de la Corporación, que se le retuvo en su momento, por haber sido resarcida esta Corporación por la compañía aseguradora.

F.O.D. 3.- Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre las Diputaciones Provinciales de Ávila y León, para el intercambio de programas de actividades deportivo recreativas destinados a escolares de estas provincias.

F.O.D. 4.- Que por la Comisión de Presidencia y Régimen Interior se estudie la situación creada en la zona de Peña Negra en relación con la práctica de deportes de vuelo libre.

F.O.D. 5.- Apoyar la candidatura de la Plataforma por el futuro de Pedro Bernardo al premio "Doctor

Félix Rodríguez de la Fuente para la conservación de la naturaleza".

Ávila, a 25 de abril de 2001.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario General, *Ilegible*..

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.650

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR LA PRESTACION Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO DURANTE EL AÑO 2001

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO DURANTE EL AÑO 2001 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
c) Número de expediente: 16/2001.

3. OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO DURANTE EL AÑO 2001
b) Duración del Servicio:
- Del 2 al 16 de julio para el primer campamento (ambos incluidos)
- Del 17 al 31 de julio para el segundo campamento (ambos incluidos)
- Del 16 al 30 de agosto para el tercer campamento (ambos incluidos).

Los sábados, domingos y festivos no se realizarán actividades.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación. Ordinario.
b) Procedimiento. Abierto.
c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Tipo de licitación: 5.250.000 pts. (31.553,14 Euros)

5. GARANTÍAS.
Provisional: 105.000 pts. (631,06 Euros)
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001
d) Teléfono. 920-35.40.16
e) Telefax.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" “B” y “C”, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.
c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

lª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.
2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1
3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1
c) Localidad. 05001 - Ávila
d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.
Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incuidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 24 de abril de 2001

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera García Consuegra*

– o0o –

Número 1.652

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2001 (dada cuenta en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de abril del corriente), se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
c) Número de expediente: 7/2001.

2º.OBJETO DEL CONTRATO:
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del Objeto: **AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS DEGRADADOS DE ESTA CIUDAD.**
c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 37 de fecha 7 de marzo de 2001.

3°. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Tipo licitación: 41.943.558 pesetas. (252.085,86 Euros).

5°.- ADJUDICACIÓN.
a) Fecha: 9 de abril de 2001.
b) Contratista: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
c) Importe adjudicación: 41.874.589 pesetas. (251.671,34 Euros).

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.653

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. José María García García, en nombre y representación de DEPORTE 2000, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de TALLER DE REPARACION DE MOTOCICLETAS Y AUTOMOVILES, situada en la C/ Virgen de la Soterraña, 10 de esta ciudad, expediente n° 124/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de abril de 2001.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 1.656

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de dos mil uno adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PLAN PARCIAL "CERRO HERVERO 1".
PROMOTOR: JUNTA DE PROPIETARIOS.
REPRESENTANTE: D. Juan José Ventura Pou. Pza. San Miguel nº 5. 1º. Ávila.
PROPIETARIOS AFECTADOS: D. JOSÉ MANUEL ASENSIO, HERCESA. - FAMILIA ZABALA, BARSIL, S.L. - ARQUIS, S.L. - D. JERÓNIMO VEGA LAORDEN.
REDACTOR: D. JUAN JOSÉ VENTURA POU.
SITUACIÓN: SECTOR ARUP 2/7. CTRA. DE EL ESPINAR.
ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento (Unidad de Carreteras).- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).

Visto el Proyecto del Plan Parcial "Cerro Hervero 1" ARUP 2/7, promovido por el conjunto de los propietarios de los terrenos afectados, y redactado por el Arquitecto Don Juan José Ventura Pou, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el día 16 de febrero de 2001. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (arts. 45 a 64, 115 a 121 y 136.1º, y anexo) conforme lo establecido en el Decreto 223/1999, de 5 agosto (B.O.C.y.L. 10.08.99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos,

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DE GOBIERNO ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 2/7, promovido por el conjunto de los propietarios de los terrenos afectados, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el día 16 de febrero de 2001. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto en la página 201 del documento publicado en el B.O.P. del 16 de diciembre de 1998.

Segunda: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios y emitidos al efecto, por lo que deberá completarse el documento presentado con las siguientes determinaciones: a) Asignación de parcela de Sistema General Externo de cesión en los ámbitos señalados por el PGOU. b) Cumplimiento de afección arqueológica en el ámbito del ARUP. c) Aprobación de Carreteras, por su colindancia y acceso por la carretera de El Espinar. d) Aprobación de afección por colindancia con Vía Pecuaria, de la Junta de Castilla y León.

Tercero: Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitirse informe por la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, así como por el Servicio Territorial de Medio Ambiente competente en materia de vías pecuarias y el Servicio Territorial de Fomento en materia de carreteras. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expe-

diente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, nº 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la administración del Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia".

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.657

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de dos mil uno adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA U.E. 86/1 - "LOS BERROCALES". APROBACIÓN INICIAL (UE 68/3).

PROMOTOR: GESTIÓN PORTLANSON, S.L. Rpte.: D. José Alfonso Santamaría Hernández Prieta. C/ Doctor Fleming Nº 3. 05001 Ávila.

OTROS INTERESADOS: CONSTRUCCIONES RODRI, S.A., D. HILARIO JIMÉNEZ CABALLERO. D. MIGUEL ÁNGEL MENESES GARCÍA. C/ Bajada Berrocales nº 2. Ávila

SITUACIÓN: C/ FRAY GIL Y C/ BERROCALES.

FINCAS CATASTRALES: Finca A) 6815605 UL5061N 0001/YR. Finca B) 6815604 UL5061S 0001/BS. Finca C) 6815601 UL5061S 0001/HS.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca registral nº 158, tomo 1.782, libro 479, folio 4. Finca registral nº 6.765, tomo 1.188, libro 109, folio 246. Finca registral nº 41.484, tomo 1.927, libro 552, folio 136.

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por el único propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes que deban recabarse en su caso, **LA COMISIÓN DE GOBIERNO ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 86/1 "LOS BERROCALES" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Concierto por el único propietario de los terrenos, el cual deberá completarse con las correspondientes obras de urbanización.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7 - 3° planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original y actualizada expedida por el Centro de Gestión Catastral.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 1.658

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de dos mil uno adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PLAN PARCIAL "MISERICORDIA 1".

PROMOTOR: JUNTA DE PROPIETARIOS.

REPRESENTANTE: D. PEDRO VILLANUEVA LASO. Calle Alférez Provisional, nº 8. Ávila.

PROPIETARIOS AFECTADOS: Doña Teresa García Benítez e Hijos, Avda. 18 de Julio, 20. Ávila. Construcciones Albitec, S.A., calle Alférez Provisional, nº 8. Ávila.- D. Martín Martín Blázquez, calle Pilón, nº 8. Muñana (Ávila).- D. Máximo Fernández Sánchez, Plaza San Nicolás, nº 21. Ávila.- D. Manuel Hernández Jiménez, Avda. José Antonio, nº 14. Ávila.

REDACTOR: Doña Alicia González Díaz.

SITUACIÓN: SECTOR 1/9 "CASA MISERICORDIA". Prolongación Avenida de la Juventud.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Visto el Proyecto del Plan Parcial "Casa de la Misericordia" ARUP 1/9, promovido por el conjunto de los propietarios de los terrenos afectados presentados por D. Pedro Villanueva Laso, y redactado por el Arquitecto Doña Alicia González Díaz, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el día 26 de marzo de 2001. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (arts. 45 a 64, 115 a 121 y 136.1º, y anexo) conforme lo establecido en el Decreto 223/1999, de 5 agosto (B.O.C.y.L. 10.08.99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos,

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DE GOBIERNO ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 1/9, promovido por el conjunto de los propietarios de los terrenos afectados presentados por D. Pedro Villanueva Laso, y redactado por el Arquitecto Dª. Alicia González Díaz, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el día 26 de marzo de 2001. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto en la página 183 del documento publicado en el B.O.P. del 16 de diciembre de 1998.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios y emitidos al efecto, por lo que deberá completarse el documento presentado con la previsión necesaria sobre urbanización y consolidación de los restos de la Ermita existente en el lugar y protegerse la isleta que la delimita con acera rebasable.

Tercero: Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitirse informe por la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, nº 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el

período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia".

Ávila, 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.654

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita.

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE TURISMO RURAL VALLE DE IRUELAS, 2ª fase". DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (12.052.958) PESETAS.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante Albarrán nº 8 de Ávila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran TRECE (13) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las once horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de proposiciones, fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediendose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores así como el proyecto técnico, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila, 26 de abril de 2001.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

– o0o –

Número 1.619

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, (previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas) en Sesión celebrada el 21/03/01 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, se expone al público por espacio de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán contra el mismo alegaciones, reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente

resumen de conformidad con el Art. 152.1 de la Ley 39/88:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES
1.- Impuestos directos, 8.000.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 6.000.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 9.000.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 15.500.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6.- Enajenación de inversiones reales, 30.500.000 ptas.
7.- Transferencias de capital 13.000.000 ptas.
Total del Presupuesto de Ingresos: 82.000.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES
1.- Gastos de personal, 17.000.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.500.000 ptas.
3.- Gastos financieros, 900.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 2.000.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6.- Inversiones reales 19.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros, 20.600.000 ptas.
Total del Presupuesto de Gastos: 82.000.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2001.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.
1. Con habilitación nacional.
1.1. Secretario-Interventor, una plaza.
B) PERSONAL LABORAL.
Administrativo, una plaza.
Operario de Servicios Múltiples, una plaza.
Conductor vehículo de incendios, una plaza.
Otros eventuales, seis plazas.

En Hoyocasero, a 16 de abril de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González.*

Número 1.675

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2000

De conformidad con lo dispuesto en el Art.193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta de que la Corporación (previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas) en Sesión celebrada el 21/03/01 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Cuenta General del Ejercicio 2000, se expone al público por espacio de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán contra la misma alegaciones, reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la Cuenta General, pudiéndose interponer contra la misma Recurso ContenciosoAdministrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

En Hoyocasero, a 16 de abril de 2001.

El Alcalde, *Alejandro Picós González.*

– o0o –

Número 1.633

Ayuntamiento de Arévalo

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PARA 2000

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2001, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo de ese año, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante promoción interna, dos plazas de Oficial de Albañilería, con arreglo a las siguientes:

BASES

1°.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de dos

plazas de Oficial de albañilería, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios especiales, clase Personal de Oficios, grupo D del Ayuntamiento de Arévalo, remunerada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

2°.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en servicio activo y contar con, al menos, dos años ininterrumpidos de servicios en plaza de Operario en propiedad.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

e) Estar en posesión del carnet de conducir clase B 1.

3°.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas, serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4°.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Ofcial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5°.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial.
- El Arquitecto Técnico Municipal.
- Un representante del personal funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde a propuesta de los Delegados de personal, de categoría igual o superior a la plaza objeto de provisión.
- Representantes de los grupos políticos designados por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de entre sus miembros.
- El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal con sus respectivos suplentes se realizará por Resolución de Alcaldía haciéndose pública en el BOP, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

6°.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciarán alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 2000.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios provistos del D.N.I.

7°.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Las pruebas constarán de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 60 preguntas tipo test con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad de los temas que integran el programa de la convocatoria y desarrollar por escrito un tema a elegir de entre los dos propuestos por el Tribunal de los que componen el temario.

Segundo ejercicio: Realizar una prueba práctica propia del puesto de trabajo a determinar por el Tribunal en el momento de realización del ejercicio.

8°.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10, puntos siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes, cuyo resultado será la calificación de cada ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, y que por tanto no podrán acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.2. Indices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computable la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

8.3. Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la Oposición.

9°.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CURSO DE FORMACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes en el momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda, y que son:

1.- Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado u otras titulaciones equivalentes.

2.- Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Obtenida la calificación definitiva se elevará la relación de aprobados por orden de puntuación al

Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

10°.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases. Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. 10.4.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

11°.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arévalo, 1 de diciembre de 2000
El Alcalde, *Ilegible*

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Provincias y Municipios. Organización de las Administraciones Públicas.
3. Bases del Régimen Local. Principio constitucional. Autonomía Local. Entidades Locales. Potestades administrativas.
4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.
5. El Municipio. Organización municipal. Alcalde, Pleno, Comisiones Informativas y Comisión de Gobierno. Elección del Alcalde: composición de los órganos colegiados. Atribuciones.
6. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.
7. Generalidades sobre una instalación eléctrica.
8. Generalidades sobre una instalación de fontanería.
9. Materiales y herramientas más usuales empleados en construcción.
10. Muros, tipos. Aparejos, tipos.
11. Seguridad e higiene en el trabajo.
12. Sistemas de excavación.
13. Apuntalamientos. Materiales a utilizar y su colocación.
14. Morteros: clases, dosificación y utilización.
15. Hormigones: clases, dosificación, vertido.
16. Revestimientos y acabados exteriores e interiores.
17. Pavimentos: clases, usos, colocación.
18. Forjados: tipos, materiales, colocación de ferralla.
19. Cubiertas: tipos y materiales a utilizar.
20. Carpinterías.

Arévalo, 18 de abril de 2001

El Alcalde, *Francisco León Gómez*

– o0o –

Número 1.666

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad siguientes: Ninguno.
- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación siguientes: Ninguno.

Para la impugnación de las Cuentas de observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdecasa, a 20 de abril de 2001.
El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.667

Ayuntamiento de Sigeres

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Sigeres, a 4 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez.*

Número 1.668

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el encabezamiento del anuncio núm. 1.359 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 10 de abril de 2001, donde dice CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2001, debe decir CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2000.

La Carrera, a 25 de abril de 2001.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.628

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE VALLADOLID

EDICTO

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de DIEZ DÍAS ante este Juzgado, al objeto de ser citado para comparecencia a juicio oral y designar domicilio apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Acusado: D. Juan-Carlos Sánchez Salafranca natural de Avila con domicilio en Muñana nacido el día dieciocho de junio de de mil novecientos sesenta y siete, hijo de D. Hipólito y de Dª Marta.
D.N.I.: 6560007.
Profesión: No consta.
Domicilio: Calle El Sol nº 10 Bajo. Muñana.
Causa: 80/2001.
Delito: Robo de uso.
Dependencia que lo instruyó: Policía Nacional.
Nº de Registro: 6.695.
Fecha: 19991223

Dado en Valladolid, a 17 de abril de 2001.
Firma, *Ilegible.*